



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 JUL. 2025

2025-5-7-0004894

VISTO: la necesidad de proveer 6 (seis) cargos en el Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo, Serie Administrativo, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", haciendo uso de la lista de prelación del llamado N° 0156/2023 de Uruguay Concurso;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.748, de 14 de diciembre de 2023, y su modificativa N° 12.761, de 20 de diciembre de 2023, se dispuso el Llamado Público y Abierto para la contratación mencionada;

IV) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 12.890, de 9 de febrero del 2024;

V) que, por Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de febrero de 2024, se designó en cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a los primeros 23 (veintitrés) postulantes de la lista de prelación del llamado N° 0156/2023 de Uruguay Concurso;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 89.919,88 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil novecientos diecinueve con 88/100) a valores de enero de 2025, correspondiente a 40

MT/RH/A-DG

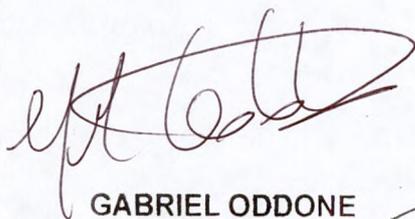
(cuarenta) horas semanales de labor, para la localidad de Montevideo, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas":

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Bettiana Varela Rosas	4.265.065-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Avril Luzardo Baddouh	5.323.829-6	C	1	Administrativo	Administrativo
Matías Gonzalo González Martínez	4.688.508-6	C	1	Administrativo	Administrativo
Ana Florencia Vega Lima	5.093.452-0	C	1	Administrativo	Administrativo
Florencia Belén Cedrés Román	5.117.374-9	C	1	Administrativo	Administrativo
Camila De Los Santos Machado	4.613.442-5	C	1	Administrativo	Administrativo

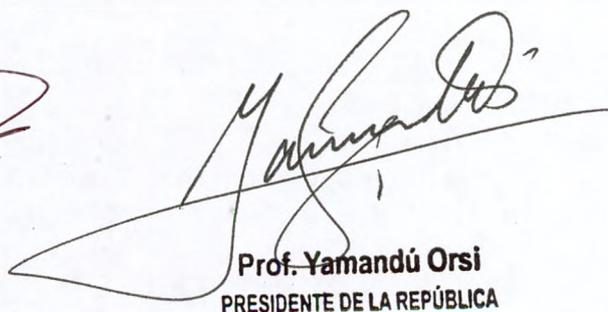
2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas, a efecto de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, las personas con vínculo con el Estado deberán renunciar a los cargos que ocupen actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, y comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas, a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA